RV: Referencia Proceso N° 2015-00210 Medio de Control: Pretensión de Reparación Directa Activa: Francisco José Giraldo Gutiérrez y Otros Pasiva: La Nación – Policía Nacional

Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa
<j03adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/11/2021 16:24

Para: Angie Dahana Galindo Avendaño <agalindav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (270 KB)

MEMORIAL RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO QUE CONCEDE APELACION DEL DEMANDADO.pdf;

MERCY CAROLINA CASAS GARZON
SECRETARIA
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: MAURICIO SIERRA MARTINEZ <masimar4@hotmail.com>
Enviado: lunes, 29 de noviembre de 2021 4:22 p. m.
Para: Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Facatativa <j03adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; decun.notificaciones@policia.gov.co <decun.notificaciones@policia.gov.co>; DIEGO ARMANDO CARREO CUAJI <armando.carreno0556@correo.policia.gov.co>
Asunto: Referencia Proceso N° 2015-00210 Medio de Control: Pretensión de Reparación Directa Activa: Francisco José Giraldo Gutiérrez y Otros Pasiva: La Nación – Policía Nacional

Facatativá, noviembre 29 de 2021

Doctora
PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
Juez Tercero Administrativo de Facatativá
j03adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia Proceso N° 2015-00210
Medio de Control: Pretensión de Reparación Directa
Activa: Francisco José Giraldo Gutiérrez y Otros
Pasiva: La Nación – Policía Nacional

Respetada Señora Juez:

Atentamente me permito radicar memorial que contiene recurso de reposición y apelación contra auto que concede la apelación contra el fallo de primera instancia radicado por la Policía Nacional, para que sea incorporado y tramitado dentro del expediente de la referencia.

Cordialmente,

MAURICIO SIERRA MARTINEZ

C.C. 11.435.573 de Facatativá

T.P. 76.151 C.S.J.